

1. El plazo de inscripción comienza el día 2 de octubre a las 12:00 horas.
2. Se podrán inscribir aquellos menores que en el curso 2024-2025 hayan estado matriculados desde el segundo ciclo de infantil hasta 6º de primaria.
3. Las inscripciones para las diferentes sedes del programa se realizarán por riguroso orden de llegada hasta completar el número de plazas ofertadas.
4. Se deberá realizar una solicitud para cada menor.
5. Una vez realizada la inscripción, le llegará un correo electrónico a la dirección que nos haya indicado. Si no ha recibido correo electrónico de confirmación (verificar carpeta de SPAM o promociones) es porque no se ha validado la inscripción, por lo que deberán volver a realizarla.
6. En caso de que se hayan dado cuenta de que hay algún error ortográfico o inversión de los apellidos o cualquier incidencia con los datos enviados, por favor, no vuelvan a realizar otra solicitud. Envíe un correo a la dirección del campamento informando de la incidencia y nosotros lo gestionamos. Con esta acción, evitaremos duplicidades y esa plaza estará disponible para otro menor.
7. El abono debe estar realizado tal y como se indica en el correo de confirmación que les envía la página web una vez hayan hecho la inscripción y que, salvo indicación por nuestra parte, debe realizarse en los tres días naturales siguientes a la solicitud. Si se realiza la inscripción en el momento del cierre del plazo de cualquier semana, deberá hacerse el abono ese mismo día y enviar el comprobante de pago al correo **campamentoalcala@spsociales.es**. El abono debe realizarse por la totalidad del servicio contratado no pudiendo hacer reserva de plaza.
8. Cambios de horarios, bajas y devoluciones: en ningún caso se devolverá cantidad alguna a los participantes por su no asistencia, independientemente de la causa, una vez se hayan inscrito en el programa después de los quince días naturales a partir de la fecha de realización del pago.
9. Plazas para niños/as con NEE o necesidad de apoyo educativo: las plazas de menores con necesidad de apoyo educativo o con NEE requerirán de valoración, aprobación y asignación de las plazas por parte de la entidad adjudicataria ya que existen un número de plazas limitado. Quedará invalidada cualquier solicitud que, en el momento de realizar la inscripción, no adjunte los archivos solicitados o cualquier solicitud que se realice como ordinaria sin serlo. Esta solicitud no debe ser abonada hasta que se indique a través de correo electrónico la admisión o no de la totalidad o parcialidad de semanas solicitadas.
10. Incidencias: para una mejor gestión del servicio, solicitamos que cualquier incidencia se comunique a través de correo electrónico indicando en el asunto: INCIDENCIA + el motivo. Se dará contestación a todas las solicitudes en un plazo que irá desde los 3 a las 5 días laborales máximo.
11. Horarios:
 - a. Es necesario un mínimo de 5 menores para apertura en servicio de desayuno
 - b. Es necesario un mínimo de 10 inscripciones para servicio de comedor.
13. Medicación: los profesionales del servicio no administrarán medicación alguna a los participantes.